

OBSERVACIONES SOBRE CONDICIONES ACTUALES DEL PATRIMONIO: ORIENTACIONES E INTERVENCIONES COMPLEJAS

Mónica B. Rotman (CONICET-UBA)¹

Introducción

Las cuestiones involucradas en la problemática patrimonial son amplias, profusas y complejas. Planteamos en este texto breves reflexiones sobre ciertos aspectos puntuales, relevantes y heterogéneos que manifiesta tal temática al presente. Abordamos específicamente el carácter que adquiere el patrimonio como categoría omnicomprensiva examinando la complejidad que ello implica; marcamos ciertas cuestiones referidas a algunos de sus aspectos teórico-conceptuales en la actualidad y formulamos, por último, algunos señalamientos sobre los organismos internacionales (específicamente UNESCO) con ingerencia en la temática patrimonial.

Sobre el patrimonio como categoría “omnicomprensiva”

La categoría de patrimonio se ha ido dilatando, atravesando un proceso intenso de constante expansión durante las últimas décadas. Esta “abarcabilidad” – la cual comporta complejidad – que prosigue en aumento, entendemos que es uno de los aspectos que impone su marca fuertemente en la actualidad a la problemática. Y no refiere a una mera cuestión cuantitativa, sino que involucra activamente aspectos cualitativos.

Entonces, se trata de que el patrimonio se reconoce como inclusivo de continuas y heterogéneas incorporaciones, extensiones, mixturas, comprendiendo una multiplicidad de procesos diversos y complejos y disimilitud de significaciones. Las demarcaciones se oscurecen, los límites se vuelven difusos, los criterios se tornan ambiguos y los contenidos se dilatan. Hoy en día el

¹ Profesora titular regular de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires. Investigadora de CONICET, mobea@filo.uba.ar

supuesto subyacente que se habría instalado es que “todo puede ser patrimonio”, o formulado en términos más adecuados, que “todo puede ser patrimonializable”. Resulta claro, expresado de otra manera – que la “adjetivación” del patrimonio, transponiendo tal expresión – referida y problematizada por E. Krotz (1993: 10) respecto del concepto de cultura – a nuestros planteos, ha continuado acrecentándose.

El notorio incremento de la “abarcabilidad” de la categoría, la acercaría en un sentido al proceso atravesado por la concepción de cultura – y su acepción en sentido antropológico – (no ignorando las implicaciones distintivas de los desarrollos que los signan). No sorprende entonces el planteo de algunos investigadores; Eunice Ribeiro Durham (1998), por ejemplo, se ubica en esta línea. Al situar el concepto de patrimonio cultural, estima que habría un paralelismo con el proceso producido respecto de la conceptualización de cultura; considerando asimismo, que más allá del aspecto “democratizador” y de valorización de la diversidad cultural que ello implicó, también en este caso se asocian indefectiblemente al patrimonio y lo permean, la desigualdad, el conflicto y el poder. Entendemos en tal sentido que la dimensión político-ideológica resulta co-constitutiva del mismo. El paralelismo señalado por la autora contribuiría a esclarecer aspectos procesuales concernientes a éste último.

Una idea central que interesa marcar en este punto es entonces como el patrimonio adquiere el carácter de categoría omnicomprensiva, abarcativa, heterogénea, produciéndose en este proceso un desdibujamiento en su concepción y una flexibilidad que tiende a tornar imprecisa su definición, su contenido y sus usos sociales. Ello abre nuevos interrogantes y marca la necesidad de proceder a una reflexión teórica, metodológica y política.

El campo del patrimonio continúa complejizándose y se requiere de un esfuerzo intelectual que posibilite la construcción, la elaboración de perspectivas que apunten a sustentar y viabilizar la capacidad analítica de la categoría, al mismo tiempo que tiendan a mantener, a asegurar su capacidad como estrategia, como recurso de confrontación, de demanda, de sectores sociales que bregan y disputan por su reconocimiento, valorización y legitimación.

Las dimensiones ideológicas y políticas del patrimonio han sido señaladas por diversos investigadores; no obstante y en línea con el planteo anterior, entendemos necesario profundizarlas en relación con el ámbito científico institucional, reflexionando críticamente sobre las características y modalidades que adquiere tal articulación.

En las instituciones académicas las orientaciones teóricas propugnadas, los temas de estudio priorizados y las prácticas de investigación no están desvinculados de las tramas ideológicas y

políticas, de las operatorias del poder, y en este sentido el patrimonio se inscribe y es partícipe de dicha dinámica. Son éstas cuestiones a examinar atentamente, considerando los procesos y las prácticas concretas.

Ahora bien, a las características mencionadas que ha adquirido el patrimonio se agrega una tendencia cada vez mayor a su captación por parte de diversos agentes relacionados con el mercado² y que se traduce en una multiplicidad de prácticas económicas. Este punto es central: considerando que el mercado (nacional y transnacional) opera con una dinámica en la cual el capital fluye – por su propia inercia – hacia aquellos ámbitos (ramas, empresas, industrias) que le ofrezcan la máxima valorización posible (Bartra, 1979), tal lógica implica una búsqueda continua de nuevas operatorias y dispositivos que contribuyan eficazmente a maximizar el régimen de acumulación.

Podríamos pensar, acorde a lo expuesto, en el “auge” actual del patrimonio como un mecanismo, una estrategia más, en el proceso de acumulación económica del capitalismo en su etapa actual.

Desde dicha perspectiva se explicaría, por lo menos en parte, la continua incorporación de nuevos y más amplios referentes patrimoniales y el fuerte interés de que resulta objeto el patrimonio: valorado en tanto factor de ganancia/beneficio económico, pero a la vez presentado como tema desideologizado y despolitizado, subrayando fuertemente su carácter simbólico, representativo de los “valores” y de la “cultura” de una sociedad.

Sobre aspectos teórico-conceptuales del patrimonio

Ubicamos una significativa renovación teórica y metodológica producida en la temática patrimonial a partir de mediados de los 70 y atravesando la década de los 80; en la década siguiente (los 90) se producen sólidos y reflexivos trabajos y compilaciones sobre el tema.

Los virajes operados han aportado significativamente sobre cuestiones conceptuales y aspectos metodológicos, visibilización de los supuestos operantes en las concepciones sobre el tema, identificación de los actores sociales partícipes y nivel de intervención de éstos en los distintos procesos de patrimonialización; ello comprendió además el reconocimiento e inclusión de “otros” sujetos y de sus diversas producciones anteriormente excluidas (básicamente pertenecientes a

² La novedad no consiste en la intervención de este actor social en el campo patrimonial, la cual ya ha sido señalada con anterioridad y suficientemente en los estudios sobre el tema; aludimos aquí a la intensificación de su participación actual.

los sectores subalternos, implicando la legitimación de los mismos), una preocupación por los usos y apropiaciones diferenciales del patrimonio, el interés por sus dimensiones políticas e ideológicas y una ampliación en los criterios de la temporalidad “admitida” para validar referentes patrimoniales³.

Sin embargo y a posteriori de tales innovaciones y renovaciones en el campo referido, cabe señalar que pese al gran número de trabajos elaborados sobre la materia –publicados en revistas científicas y/o expuestos en eventos académicos –, han tendido a prevalecer los estudios de caso. Los mismos, centrados en distintos aspectos del tema del patrimonio constituyen aportes valiosos; sin embargo, no se observa respecto de la producción teórica un avance de magnitud similar (al que se produjo en las décadas señaladas al principio de este acápite) – se ubican escasas producciones en ese orden⁴. Se torna preciso retomar la problematización y discusión a ese nivel, en aras de procurar alcanzar una mayor profundidad, consistencia, precisión y riqueza en el análisis de la problemática patrimonial.

³ De los principales investigadores latinoamericanos que contribuyeron a este giro relevante en el campo del patrimonio, mencionamos, entre otros, a Benedito Lima de Toledo (1984). “Bem Cultural e identidade cultural”. En: *Revista do patrimônio histórico e artístico nacional*, 20:29-32; Sergio Miceli (1984). “Teoria e prática da política cultural oficial no Brasil”. En: *RAE. Revista de Administração de Empresas*, 24, 1: 27-31; Sergio Miceli. (Org.) (1984). *Estado e cultura no Brasil*. São Paulo: Difusão Editorial; Antonio Arantes (Coord.) (1984). *Produzindo o passado*. São Paulo: Brasiliense; Gilberto Velho (1984). “Antropologia e patrimônio cultural”. En: *Revista do patrimônio histórico e artístico nacional*, São Paulo, 20: 37-39; Eunice Ribeiro Durham (1984). “Cultura, patrimônio e preservação”. En: A. Arantes (Coord.), *Produzindo o passado*, São Paulo: Brasiliense; Joaquim Falcão (1984). “Política de preservação e democracia”. En: *Revista do patrimônio histórico e artístico nacional*, 20:45-49; Guillermo Bonfil Batalla (1989). “Identidad nacional y patrimonio cultural: los conflictos ocultos y las convergencias”. En: R. Ceballos (Ed.), *Antropología y Políticas Culturales*. Buenos Aires; Guillermo Bonfil Batalla (1991). *Pensar nuestra cultura*. México: Alianza Editorial; Enrique Florescano. (Comp.). (1993). *El patrimonio cultural de México*. México: Fondo de Cultura Económica; Nestor García Canclini (1987). “¿Quiénes usan el patrimonio?. Políticas culturales y participación social”. En: *Antropología, México, Boletín oficial del INAH, nueva época*, 15-16:11-24; Nestor García Canclini (1992). “Monumentos, carteles, graffitis”. En: H. Escobedo (Coord.), *Monumentos mexicanos. De las estatuas de sal y de piedra*, México, CNCA/Grijalbo; Nestor García Canclini. (1999) “Patrimonios culturales. ¿Qué sería bueno inaugurar para el año 2000?”. En: Cárdenas Barahona, Eyra, (Coord.), *Memoria. 60 años de la ENAH*, México, CONACULTA/INAH; Machuca, Jesús Antonio. (1988) “En defensa del patrimonio cultural”. En: *México, Comité Pro Defensa de la voluntad popular de trabajadores del INAH*, agosto, documento n. 1; (1990) “Modernización urbana y patrimonio cultural”. En: *Foro Modernidad y Cultura, México, Delegación sindical D-II-IA-1 del INAH*; Rosas Mantecon, Ana (1990) “Rescatar el centro. Preservar la historia”. En: *Ciudades*, 8:15-21.

⁴ Entendemos que las propuestas de José Reginaldo Gonçalves por ejemplo – independientemente del carácter de su apreciación por parte de los investigadores especialistas en el tema –, apuntan a una intervención en ese sentido. El autor afirma que el patrimonio podría ser considerado una “categoría de pensamiento”, presente y extremadamente importante para la vida social y mental de toda sociedad humana, aunque debiendo ser contextualizado en términos culturales e históricos (2003: 22 y 2007: 241) [nuestra traducción]. Asimismo plantea la posibilidad de que el mismo sea pensado en términos etnográficos, analizándolo como un “hecho social total” (retomando el concepto de Marcel Mauss), “...tais bens são, simultaneamente de natureza econômica, moral, religiosa, mágica, política, jurídica, estética, psicológica e fisiológica” (2003:23) y señala que “...os ‘patrimônios culturais’ seriam melhor entendidos se situados como elementos mediadores entre diversos domínios social e simbolicamente construídos, estabelecendo pontes e cercas entre passado e presente, deuses e homens, mortos e vivos, nacionais e estrangeiros, ricos e pobres etc.” (2004: 3). Agenor Texeira Pinto Farias (2010) retomaría dichos planteos, asociados específicamente a sus investigaciones sobre pueblos originarios.

Por otra parte, y continuando con el señalamiento de ciertos tópicos de interés, cabe detenernos en otra cuestión. El examen de la producción de textos sobre patrimonio, desde una perspectiva temporal, histórica, comprensiva de los contextos políticos, económicos, socio-culturales y de su dinámica, posibilita registrar modificaciones producidas en el repertorio terminológico utilizado en forma habitual y continua en el tratamiento de la temática patrimonial.

Acorde a lo dicho, marcaremos a modo de ejemplo (entre otros), el giro experimentado por la expresión “puesta en valor”. Si en un principio ésta aludía a la recuperación, a la preservación de referentes patrimoniales estimados valiosos, ponderados simbólicamente, implicando su legitimación y comportando su reconocimiento, con el transcurso de los años se operó un corrimiento en tal acepción. La misma ha referido a los atributos que enunciarnos, pero incorporando aspectos económicos y remitiendo finalmente cada vez más directa y específicamente a éstos últimos. La “puesta en valor” de un referente patrimonial aludirá preferentemente a los procesos que contribuyen a su valorización en términos económicos; se daría una inversión, en la cual la dimensión simbólica opera sumándose en carácter de “valor agregado”. Es más, ésta última puede actuar como “disparador” de los procesos de patrimonialización, no obstante, la expresión “puesta en valor” ya está haciendo referencia esencialmente a su valía mercantil⁵. En tal sentido, en numerosos casos se observa precisamente que este giro en el uso de dicho término no sólo se ha incorporado sino que en cierta forma se está naturalizado.

No se trata de negar y/o cuestionar el hecho de que el patrimonio se encuentra inserto en diversos procesos de mercantilización; la dinámica de la expresión examinada nos ha interesado a los fines de marcar la necesidad y conveniencia de atender y analizar las transformaciones que se producen en distintos períodos en las acepciones de vocablos o frases que forman parte de la terminología utilizada en el campo patrimonial, considerando sus implicaciones y atendiendo a la historicidad de las categorías.

Sobre la actuación de UNESCO en el campo patrimonial

⁵ Ana María Gorosito Kramer, en un trabajo donde discute tres situaciones respecto de políticas gubernamentales patrimoniales en la provincia de Misiones (Argentina) y en relación con el turismo, ya visualizaba como las estrategias de “puesta en valor” son procedimientos para que los patrimonios generen ingresos, pero continúen representando los valores más ideales y abstractos que simbolizan (2007: 230).

En este acápite interesa señalar la actuación e intervención de organismos internacionales abocados a la problemática del patrimonio. La institución relevante en este sentido es UNESCO⁶ (que opera a través de sus órganos ejecutores en materia patrimonial).

Ahora bien, cuando se hace referencia a la diversidad de los actores que conforman el campo del patrimonio, este organismo ha sido considerado, eventualmente, formando parte del mismo, siendo más bien reciente tal reconocimiento y acotado a ciertos temas.

En general la actuación de la institución ha sido contemplada a través de la producción de documentos, la generación de convenciones y las recomendaciones a los estados sobre distintos aspectos vinculados a la problemática del patrimonio⁷.

Nos interesa observar en primer lugar que la recepción y aplicación de iniciativas y producciones documentales de UNESCO por parte de los estados, es heterogénea, suele ser en ocasiones tardía, tanto en lo que hace a las políticas patrimoniales, la sanción de legislación, como a la gestión que llevan a cabo los distintos organismos intervinientes en el tema⁸. No obstante, sería erróneo considerar que los estados sostienen en su jurisdicción una práctica monolítica y homogénea respecto del patrimonio; en principio se dan particularidades regionales, provinciales y locales, y además no necesariamente los distintos niveles que conforman las estructuras organizativas de las instituciones implicadas en la temática patrimonial, operan de manera permanente con la misma lógica, resultando factible que las recepciones y prácticas sean disímiles y variadas.

Se trata de procesos en los cuales intervienen distintos factores: los que involucran cuestiones de índole político-partidaria, los que ponen en juego las vinculaciones del estado con el sector privado, aquellos relacionados con la micropolítica del poder e incluso los que se deben a la mera desinformación y/o a la falta de disposición hacia el tema. Se entiende que es factible la no unidireccionalidad en la acción gubernamental y que las fisuras que poseen las instituciones oficiales abren espacios que permiten a los agentes operar en direcciones divergentes (Rotman, 2001: 34).

⁶ Para una información detallada sobre el organismo consultar <<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/introducing-unesco/>> [5 de julio de 2014]. Sobre datos de la estructura de la Secretaría del organismo ver: <<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/secretariat/>> [5 de julio de 2014]. Para el Sector "Cultura" consultar <<http://www.unesco.org/new/es/culture/about-us/who-we-are/whos-who/>> [5 de julio de 2014]. En este link, bajo el ítem "Temas" se presentan todos los tópicos relacionados con cuestiones patrimoniales; véase al respecto <<http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/>> [5 de julio de 2014].

⁷ No es el objetivo de este trabajo analizar las perspectivas y modificaciones conceptuales que dichos textos contienen y proponen.

⁸ Nos estamos refiriendo en este apartado básicamente a gran parte de los estados latinoamericanos y más específicamente a nuestro país.

Por otra parte, la actuación de UNESCO adquiere mayor visibilización a partir de convenciones significativas. Referiré aquí sólo a dos de ellas, dado que nos interesa la dinámica que se produce desde su aprobación por el organismo, comprendiendo las prácticas de gran parte de los estados, a partir de la iniciativa que ambas plantean, de formular un “listado mundial de patrimonio”, plasmado en “declaratorias”.

Las dos convenciones, en parte de su articulado, conjuntamente con planteos explicativos sobre el objeto del documento, precisiones en las definiciones sobre la temática patrimonial y propuestas respecto de su conservación, protección y salvaguardia, expresan la iniciativa de conformar una “lista de patrimonio”, que daría cuenta de aquellos referentes poseedores de un valor “excepcional” para la humanidad, dignos de ser reconocidos, legitimados y preservados.

Aludimos primeramente a la convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO –, en su 17ª reunión, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, la cual entró en vigor el 17 de diciembre de 1975⁹. En su artículo 11, párrafo 1, se exhorta a los estados a presentar un listado de los bienes patrimoniales de carácter cultural y natural, sitios en su territorio¹⁰, para, previa evaluación, conformar la “lista de patrimonio mundial”. En 1994 se intensificó esta propuesta mediante el

⁹ En la aplicación de esta convención participan diferentes agentes. Se crea un comité intergubernamental para la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, denominado “el Comité del Patrimonio Mundial”, compuesto por 21 Estados Partes en la Convención, elegidos por los Estados Partes en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de UNESCO (artículo 8, párrafo 1). Participan además con carácter consultivo, representantes de distintas organizaciones: Centro Internacional de Estudios para la conservación y restauración de los Bienes Culturales (Centro de Roma) [ICCROM], Consejo internacional de monumentos y lugares de interés artístico e histórico ICOMOS, Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos naturales (UICN) [denominada anteriormente Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza] (artículo 8, párrafo 3) (UNESCO. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural 1972). Se suman a los participantes de la Convención los Estados Partes (que se reúnen cada dos años en la Asamblea General) y el Centro de Patrimonio Mundial. Este, creado en 1992, es el punto de enlace central y el coordinador en la UNESCO de todos los asuntos relacionados con el Patrimonio Mundial, con la tarea de supervisar la gestión cotidiana de la misma, realiza las funciones de Secretaría Permanente del Comité de Patrimonio Mundial (UNESCO. Patrimonio Mundial y Desarrollo Sostenible. El papel de las comunidades locales 40 años. 1972- 2012).

¹⁰ “Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención presentará al Comité del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la lista de que trata el párrafo 2 de este artículo. Este inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que estén situados los bienes y sobre el interés que presenten” (art. 11, párrafo 1). El párrafo 2 establece: “A base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de “Lista del patrimonio mundial”, una lista de los bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural [...], que considere que poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años” (**Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 1972**). En dicha página web se puede consultar el contenido completo del documento.

lanzamiento de una “Estrategia Global” para establecer una Lista Representativa del Patrimonio Mundial, tendiente a subsanar las lagunas existentes en las categorías de sitios inscritos y lograr un mejor equilibrio respecto de las áreas geográficas presentes; de los 410 bienes que figuraban en ella, 304 eran culturales y sólo 90 naturales, siendo 16 mixtos. En 2004 se continuaron implementando estudios y evaluaciones al respecto y se propició la candidatura de sitios en categorías y regiones del mundo que no estuvieran suficientemente representadas en la lista (UNESCO Centro del Patrimonio Mundial, Carpeta de información sobre el patrimonio mundial, 2008: 15-16).

Referimos en segundo término a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO –, en su 32ª reunión, celebrada en París del veintinueve de septiembre al diecisiete de octubre de 2003. En su artículo 16 manifiesta que la propuesta de los Estados Partes interesados crearía, mantendría al día y haría pública una lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad¹¹.

Entendemos que ambas convenciones han contribuido a tornar más perceptible la figura y el accionar del organismo internacional. El proceso de presentaciones patrimoniales llevadas a cabo por los estados y de declaratorias legitimadoras por parte de UNESCO adquirió una intensa dinámica en los años posteriores a la aprobación de tales normativas. Diversos países han mostrado un fuerte interés por reunir, producir y presentar la documentación requerida, a los fines de lograr el reconocimiento de muy diferentes expresiones como “Patrimonio de la Humanidad”.

Entre los años 1978 y 2014, contabilizamos un total de 1.334 declaratorias comprendiendo 161 países¹². De éstas, las correspondientes a la “Lista de Patrimonio mundial cultural y natural”, en el período 2008-2014, sumaban 1.007 (779 bajo la denominación de “cultural”, 197 “natural” y 31 “mixto”), (UNESCO. World Heritage List).

¹¹ Bajo el encabezado: Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, expresa: 1. Para dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, el Comité, a propuesta de los Estados Partes interesados, creará, mantendrá al día y hará pública una lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. 2. El Comité elaborará y someterá a la aprobación de la Asamblea General los criterios por los que se regirán la creación, actualización y publicación de dicha Lista representativa (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003).

¹² En tanto que los Estados Parte (aquellos que han ratificado tales Convenciones) ascendían a 191 respecto de la primera – hasta setiembre del año 2012 – (UNESCO World Heritage Centre *States Parties: Ratification Status* <<http://whc.unesco.org/en/statesparties/>> y a 161 en el caso de la segunda – hasta el 15 de mayo del 2014 – (UNESCO Sector Cultura *Los Estados Parte en la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (2003)* <<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00024>>).

Las incluidas en la "Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad" ascienden a 327 elementos, para el período 2008-2013 (UNESCO. Listas del patrimonio cultural inmaterial y Registro de mejores prácticas de salvaguardia).

En Argentina sumamos un total de 10 declaratorias para el período 1981-2014; 4 corresponden a bienes "naturales", 5 a bienes "culturales" (UNESCO. World Heritage List) y 1 en la categoría de "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" (El Tango (reconocido en 1999), en presentación conjunta con Uruguay (UNESCO. Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad 2009). La última declaratoria (2014) corresponde al denominado "Camino del Inca", presentación hecha en conjunto con Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador y Chile. Ahora bien, las declaratorias de UNESCO le otorgan visibilidad a la institución y convalidan su condición de organismo con carácter de experto, el cual detenta poder de decisión, siendo concebido como la autoridad legítima que determina e impone su visión y otorga reconocimiento a los referentes nacionales que pretenden integrar las "listas" de patrimonio mundial¹³. Estas operatorias actúan en los estados simultáneamente en un doble plano: brindando prestigio simbólico y creando el supuesto de su rentabilidad económica. La institución internacional resulta validada y se produce una aceptación acrítica de sus enunciados y políticas.

Por otra parte, el hecho de obtener el reconocimiento de un referente nacional como "Patrimonio de la Humanidad"; es decir, de acceder a una declaratoria de UNESCO, comporta para los países que resultan favorecidos, ciertos beneficios. Entre éstos – además del reconocimiento simbólico –, ocupa un lugar relevante el rédito económico que se presupone conllevará tal distinción (comprendido ampliamente en términos de la asociación del patrimonio con la industria turística y los emprendimientos inmobiliarios y empresariales). Pero también se observa por otra parte que el primero ha incrementado y fortalecido su asociación con el tópico del "desarrollo sostenible", en tanto factor relevante dentro de los lineamientos y ejes que guían su gestión, relación que se pretende naturalizar. Insistentemente desde UNESCO se tiende a profundizar esta relación. Estudios socio-antropológicos han abordado este tema desde una perspectiva crítica, cuestionando que se trate de una modalidad operativa que contribuya a una mejora en la calidad de vida de las poblaciones subalternas, que habitan básica (pero no

¹³ En línea con los planteos de Pierre Bourdieu, se trataría del poder de imponer en definitiva una visión y una definición sobre los "otros" (Bourdieu, 2006: 170).

unicamente) en los países periféricos, que aporte a su desenvolvimiento y facilite y garantice su reproducción socioeconómica¹⁴.

En algunos textos de UNESCO, si bien se hace mención al desarrollo, imprimiéndole implícitamente un sesgo positivo, es en el 40º aniversario de la “Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural”, cuando el organismo dirige explícitamente su atención a la relación entre patrimonio y desarrollo sostenible. Un documento elaborado para esta ocasión lleva directamente por título “Patrimonio Mundial y Desarrollo Sostenible. El papel de las comunidades locales (40 años, 1972-2012)”. Allí se enuncia: “En el umbral del quinto decenio de existencia de este instrumento notable y visionario, entrará en vigor un nuevo Plan de acción estratégico y una nueva Visión de la Convención. Ambos se centrarán en los importantes vínculos entre el desarrollo sostenible y la conservación del Patrimonio Mundial”; y se refuerza luego este planteo, agregando: “El 40º aniversario se focaliza en el Patrimonio Mundial y el Desarrollo Sostenible para ilustrar como la colaboración de las comunidades locales puede – y debe – ser un escenario en el que resulten beneficiados todos aquellos que están comprometidos en la protección del patrimonio del mundo (UNESCO. Patrimonio Mundial y Desarrollo Sostenible. El papel de las comunidades locales. 40 años, 1972-2012).

De todas formas no hay que olvidar que ya la Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial (2002)¹⁵ mencionaba en uno de sus puntos a la Convención de 1972, no solo en tanto dispositivo de protección del patrimonio en su total diversidad, sino “... como un instrumento para el desarrollo sustentable de todas las sociedades a través del diálogo y el entendimiento mutuo” (UNESCO. Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial 2002).

¹⁴ Sobre este tema consultar, entre otros, los trabajos de Escobar, Arturo (2005). “El “postdesarrollo” como concepto y práctica social”. En: D. Mato (Coord.), *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela; Escobar, Arturo. (1998) *La invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Norma; Escobar, Arturo (1997). “Antropología y Desarrollo”. En: *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, UNESCO, 154. <http://www.humanas.unal.edu.co/colantropos/aplicada.html>; Escobar, Arturo. (1995) “El Desarrollo Sostenible. Diálogos y Discursos”. En: *Ecología Política. Cuadernos de debate internacional* 9:7-25; Andreu Viola Recasens. (2000) “La crisis del desarrollismo y el surgimiento de la antropología del desarrollo”. En: A. Viola Recasens (Comp.), *Antropología del desarrollo. Teoría y estudios etnográficos en América Latina*. Barcelona: Paidós; Esteva, Gustavo. (2000) “Desarrollo”. En: A. Viola Recasens (Comp.), *Antropología del desarrollo. Teorías y estudios etnográficos en América Latina*. Barcelona: Paidós. Pérez Verdi, Raul. (2011) “Ambientalismo y desarrollo sustentable: tramas del sistema capitalista”. En: *Revista: LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, IX(2):181-199. <https://docs.google.com/viewer?url=http://www.redalyc.org/pdf/745/74522594012.pdf&embedded=true>; Trinchero, Hugo y Elena Belli (2009) *Fronteras del desarrollo: impacto social y económico en la cuenca Del rio Pilcomayo*. Buenos Aires: Biblos.

¹⁵ Adoptada en ocasión de la XXVI sesión del Comité del Patrimonio Mundial (UNESCO), llevada a cabo en Budapest, Hungría, del 24 al 29 de junio de 2002, siendo el trigésimo aniversario de la Convención.

UNESCO promueve un vínculo que compromete a las poblaciones locales, demandando su participación activa respecto del patrimonio (acciones de protección, conservación, administración y otras varias), y plantea considerar la integración de proyectos sostenibles de las comunidades en las actividades que refieren a la planificación patrimonial¹⁶. No obstante, de esta manera, la responsabilidad y los costos de la preservación y salvaguardia del patrimonio van siendo transferidos a las poblaciones bajo la retórica del “desarrollo sostenible”.

Se presenta entonces, necesariamente, el interrogante acerca de las posibilidades reales de las comunidades locales de ser beneficiarias de tal colaboración, así como de la viabilidad de dichos proyectos sostenibles y de su contribución a la reproducción socioeconómica de las mismas.

Asimismo cabe mencionar que la ejecución de ciertos estudios resulta ilustrativa sobre la experiencia, el desarrollo, los procesos y las consecuencias que ciertas declaratorias han producido en localidades con sitios reconocidos como “Patrimonio de la Humanidad”. Aludimos por ejemplo al caso de la Quebrada de Humahuaca (provincia de Jujuy, Argentina), que obtuvo tal designación en el año 2003¹⁷. Diversas investigaciones revelan que los beneficios que supuestamente aportan tales declaratorias no comprenden a toda la sociedad, sino sólo a ciertos segmentos de las poblaciones afectadas y no implican necesariamente una mejora en las condiciones de vida de los sectores subalternos, siendo que la inequidad y la desigualdad suelen permear la distribución de las utilidades obtenidas a partir de los emprendimientos llevados a cabo con motivo de tales nominaciones¹⁸.

La ecuación patrimonio – turismo – desarrollo sostenible, presentada (tanto desde organismos internacionales como desde algunos sectores locales) con signo positivo, amerita ser puesta en cuestión y colocada en permanente examen y discusión, atendiendo a las

¹⁶ La propuesta de la incorporación de tales proyectos en las aplicaciones mencionadas respecto del patrimonio mundial es explícitamente enunciada en el citado documento del organismo del año 2012.

¹⁷ El Comité de Patrimonio Mundial la distingue como “paisaje cultural” (categoría que fue añadida en 1992, siendo la Convención el primer instrumento legal que reconoce y protege los paisajes culturales (UNESCO, 2012 *Patrimonio Mundial y Desarrollo Sostenible. El papel de las comunidades locales 40 años 1972-2012*).

¹⁸ Se puede consultar entre otros: Belli, Elena y Ricardo Slavutsky (2010). “La gestión estatal del patrimonio para el desarrollo de los sectores populares en la Quebrada de Humahuaca (NOA)”. En: J. Hernandez Lopez, M. Rotman y A. Gonzalez de Castells (Orgs.), *Patrimonio y cultura en América Latina*. México: Universidad de Guadalajara: 161-178; Belli, Elena y Ricardo Slavutsky (2008) “Consecuencias prácticas de la patrimonialización de la Quebrada”. En: *ILHA*, 8, n. 1 y 2: 397-415; Belli, Elena y Ricardo Slavutsky (Eds.). (2005) *Patrimonio en el Noroeste Argentino. Otras historias*. Instituto interdisciplinario de Tilcara, Facultad de Filosofía y Letras – UBA; Troncoso, Claudia. (2012) “Turismo y Patrimonio en la Quebrada de Humahuaca. Lugar, actores y conflictos en la definición de un destino turístico en la Argentina”. Tenerife: ACA y PASOS RTPC, Colección Pasos edita n. 9 www.pasosonline.org.

reflexiones críticas planteadas al respecto por parte de científicos sociales, básicamente en relación con los países no hegemónicos/periféricos.

Por otra parte y continuando con ciertas reflexiones sobre UNESCO, cabe observar que las modificaciones habidas en la temática patrimonial ameritan la consideración del organismo respecto de su participación en la generación de nuevos paradigmas¹⁹.

En tal sentido, los desarrollos que se producen en el campo científico/académico no pueden pensarse aislados respecto de ese movimiento más amplio que tiene lugar en entidades internacionales. Y ello exige considerar la ingerencia que las piezas declaratorias emanadas de los mismos han tenido sobre dichos procesos. Además, el análisis de la documentación y de las prácticas de UNESCO resulta relevante dado que el organismo sugiere orientaciones respecto de las políticas patrimoniales de los estados y asimismo opera como espacio de generación de concepciones, indicaciones, recomendaciones, directivas, líneas de acción y gestión sobre el tema, así como ámbito de control del desempeño de las naciones.

UNESCO fija agenda sobre el patrimonio.

Entonces, el examen y análisis de procesos patrimoniales implican la necesidad de su puesta en diálogo con las operatorias, los movimientos, las prácticas y la producción de documentos (declaratorias, cartas, convenciones, recomendaciones etc.) de UNESCO básicamente y de otros organismos internacionales con intervención en la materia. Esto supone otorgarles a los mismos visibilidad, reconocer su intervención y registrar que ocupan un lugar en el tratamiento y gestión del patrimonio.

Además en la actualidad, la propia dinámica del campo patrimonial tiende a la puesta en relación – y en tensión – de las producciones y prácticas de distintos ámbitos y entidades. Y una adecuada comprensión de la problemática implica la adopción de una perspectiva compleja, capaz de contemplar y articular procesos de una vasta diversidad, mayor magnitud y más amplio alcance.

¹⁹ Tenemos presente que en el campo patrimonial actúan e intervienen diversas organizaciones y que hay otras producciones documentales, además de las elaboradas por la referida institución; éstas no son objeto de análisis en el presente trabajo, dado que exceden los objetivos del mismo. Nos limitaremos sólo a enunciar algunas de ellas. Respecto de las instituciones señalamos: el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), el Centro Internacional de Estudios para la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), el Consejo Internacional de Museos (ICOM), entre otras.

Sobre los documentos relevantes referimos: la Carta de Atenas (1931, para la Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos), la Carta de Venecia (1964, sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios), la Carta de Burra (1978, con revisiones y actualizaciones en 1981, 1988 y 1999, sobre sitios de “significación cultural”), la Declaración de Nara (1994), sobre criterios de valoración y autenticidad, atendiendo a su no inamovilidad, considerando las características y valores de cada cultura), entre otros relevantes textos.

Por otra parte, es manifiesto el reconocimiento que se suele efectuar de los aportes de UNESCO en el tema patrimonial, desde diferentes ámbitos. No obstante su examen desde una perspectiva analítica crítica, implica reparar en determinados aspectos de su acervo documental y de sus prácticas.

En este sentido, algunos investigadores sostienen que a partir de las últimas décadas, UNESCO habría variado su posición activa en la defensa del patrimonio mundial, deslizándose hacia la esfera del mercado y la participación y el beneficio del capital, y respondiendo a las presiones políticas y económicas que las principales potencias internacionales imponen a los Estados nacionales que integran la institución (Franco, 2007: 20-21)²⁰.

En la misma línea y respecto del accionar de UNESCO ante situaciones conflictivas concretas, interesa aludir al tema de los conflictos bélicos, los cuales son reveladores respecto de ciertas prácticas específicas adoptadas por el organismo. Referiremos en este apartado específicamente al caso de Iraq.

Joaquín Córdoba Zoilo (investigador de la Universidad Autónoma de Madrid), produjo un informe (el cual forma parte de la selección de textos, del Tribunal Internacional por Crímenes Contra la Humanidad Cometidos por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en Iraq, reunido en Madrid, los días 16 y 17 noviembre de 1996 – compendio que fue publicado en 1997 –)²¹, en el cual analiza como en los años 90, con el inicio de hostilidades entre EE.UU. e Irak y pese al vigoroso cuerpo normativo internacional existente, la UNESCO y la ONU asumieron una actitud de pasividad frente a las acciones bélicas que estaban destruyendo el patrimonio cultural iraquí. Las tropas de la coalición afectaron gravemente numerosas zonas monumentales, edificios históricos, museos y yacimientos arqueológicos²².

²⁰ Franco sostiene que estas cuestiones se vislumbraban ya en la “Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural” de la UNESCO, del año 2001, en la cual se acordaba un esquema mixto en el que los Estados Miembros a través de ciertos ajustes prácticos y modificaciones en el plano legislativo, lograrían la participación del capital y las empresas privadas en los programas públicos relativos a la protección y promoción de la diversidad y los derechos culturales, proponiendo desarrollar un modelo de políticas públicas asentado en las industrias culturales (2007: 20).

²¹ Son de interés los artículos reunidos en el texto de Carlos Varea y Ángeles Maestro (Eds.) (1997) *Guerra y sanciones a Iraq. Naciones Unidas y el nuevo orden mundial*. Los libros de la Catarata, Madrid, publicado con motivo de este hecho, los cuales pueden consultarse en <https://www.nodo50.org/csca/iraq/trib_int-96/trib_int-96.html> [consultado el 24 de mayo de 2014].

²² En el sur del país, los daños más evidentes se produjeron en la ciudad de Basora, destruyéndose monumentos tales como las mezquitas de Al Kawaz y Al Maaqal entre otros; asimismo fueron afectados lugares emblemáticos como Ur y su zigurat y Tell El Lahm. En Bagdad sufrieron perjuicios diversos edificios históricos: la Mustansiriya del siglo XIII y la mezquita de Kaplannya y también museos: el Museo Arqueológico – el *Iraq Museum* –, uno de los más relevantes del mundo en su especialidad. En otras ciudades también se produjeron daños de consideración; en Mosul se destruyeron edificaciones de carácter histórico e iglesias – la de Tahira y Mar Yusef – entre otras. Por otra parte, una vez decretado el alto el fuego, continuaron los daños y los saqueos de museos y bibliotecas (Córdoba Zoilo, 1997).

Finalizada la guerra, La Dirección General de Antigüedades de Iraq remitió a la UNESCO el listado de lugares dañados o saqueados que necesitaban la ayuda de los organismos internacionales. Trece museos fueron afectados (y restaurados en parte, solamente con recursos monetarios locales), seis bibliotecas fueron destruidas, se saquearon los fondos de nueve museos (cinco en forma total y cuatro de manera parcial) y las piezas sustraídas tuvieron como destino, casi en su totalidad, el mercado clandestino de obras de arte de Europa, Estados Unidos y otros países; se sumó a ello el daño y depredación de diversos sitios históricos y yacimientos. UNESCO no constató ni realizó ninguna investigación al respecto y guardó silencio (Córdoba Zoilo, 1997).

Las autoridades culturales iraquíes solicitaron la ayuda de UNESCO y de INTERPOL. Frente a la falta de cooperación real, la Dirección General de Antigüedades de Iraq convocó en 1994 a un encuentro en Bagdad, el cual contó con la asistencia de autoridades científicas de reconocido prestigio internacional, procedentes de distintos países, con el objetivo de analizar el problema. Esta conferencia verificó la realidad de las pérdidas producidas en el patrimonio cultural del país y planteó la necesidad de contar con instrumentos que posibilitaran el reclamo judicial de los bienes culturales ilegalmente obtenidos y sustraídos de Iraq (Córdoba Zoilo, 1997).

En mayo de 1995 (a raíz de los acuerdos de la conferencia mencionada, y de cierta presión de los científicos comprometidos con el tema) la UNESCO se vio obligada a salir de su silencio y lo hizo a través de la publicación de una llamada de su director general (Federico Mayor Zaragoza) a los países signatarios de la "Convención sobre tráfico ilícito de bienes culturales" (establecida en 1970), para que cumplieran con las disposiciones estipuladas en la misma (aunque la mayor parte de los estados con importantes mercados de antigüedades no eran signatarios de la misma (Córdoba Zoilo, 1997) ²³.

En una carta anterior (del 6 de abril) el director general mostraba su interés y preocupación por el saqueo del patrimonio cultural de Iraq, no obstante, lo más asombroso del texto no era tal inquietud, totalmente legítima y pertinente, sino el señalamiento de Federico Mayor Zaragoza respecto de que los países de origen de las antigüedades sustraídas eran los que continuaban teniendo las mayores responsabilidades para tomar medidas y evitar las

²³ El texto de este documento, cuya denominación es "Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales" puede consultarse en <http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13039&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html> [consultado 1 de octubre de 2014].

excavaciones clandestinas. Y aclaraba además que en tanto los países miembros de la UNESCO (siendo ésta una organización intergubernamental) no tuvieran voluntad para controlar ese mercado clandestino, el organismo tenía una influencia limitada²⁴ (Córdoba Zoilo, 1997).

Resulta pertinente señalar que se trata de un período en el cual la institución se vio agobiada por acusaciones de corrupción, auditorias y críticas a su actuación (Rosas, 1999 s/p).

Por lo demás, en la misma línea de lo sucedido en abril y mayo de 1995, durante el año 2005 el director de UNESCO (Koichiro Matsuura – período 1996-2006 –), en una entrevista publicada un periódico local, ante la pregunta acerca de si estimaba que el saqueo a los Museos de Mosul (Irak), Tikrit (Irak) y Bagdad y a sitios arqueológicos milenarios había debilitado el liderazgo de UNESCO en la conservación y protección de la herencia cultural mundial, respondía:

La guerra del Golfo, en 1991, y la guerra en Irak han complicado nuestro trabajo. En este caso fuimos intensificando los contactos con las autoridades norteamericanas y británicas y con las autoridades culturales de los países vecinos de Irak, para exhortarlos a vigilar los lugares de interés arqueológico. A las instituciones culturales iraquíes les pedimos que fortalecieran los controles fronterizos para prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales. Unas 15.000 piezas fueron robadas, pero el saqueo en Irak fue obra de la población, no de los soldados. Los antecedentes de la destrucción se remontan a la época en que Saddam Hussein construyó sus palacios encima de sitios arqueológicos. Del total de piezas robadas han aparecido unas 5.000, gracias a INTERPOL y a la cooperación de importantes museos del mundo, incluido el Museo Británico. El resto será difícil de recuperar (Ramos, 2005).

De todos modos no se puede dejar de observar que tanto EE.UU. como Inglaterra no habían suscripto hasta esa fecha la “Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado” (la cual data de 1954, con un Segundo Protocolo elaborado en 1999)²⁵.

En la entrevista citada surge otro dato interesante; cuando Ramos solicita la opinión de Matsuura respecto de la postura de EE.UU. y el Reino Unido de no suscribir a la Convención citada, cuyas consecuencias se vieron en la guerra de Iraq, éste responde:

“Algunos países pueden posponer la firma de tratados multilaterales, pero mientras los demás países los ratifiquen [...] cada vez les va a resultar más difícil quedarse afuera. Por ahora es una cuestión de presión, pero existe un derecho consuetudinario internacional aplicable a la comunidad internacional”.

²⁴ En 2003, en su 32ª Reunión, UNESCO contemplaría sanciones más severas para aquellos países que destruyeran intencionalmente patrimonios culturales.

²⁵ El texto bajo la denominación de “Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y reglamento para la aplicación de la convención 1954” puede consultarse en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13637&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html [consultado 1 de noviembre de 2014].

La entrevistadora señala entonces que en Iraq no se aplicó. A esto, Matsuura contesta:

La Convención de La Haya y sus protocolos no se aplicaron porque sólo pueden aplicarse entre Estados parte. Si bien Irak los ratificó, los Estados Unidos y el Reino Unido no lo hicieron. He comenzado una campaña para que sean ratificados por todos los países. Japón y el Reino Unido se han comprometido a hacerlo (Ramos, 2005).

UNESCO, si bien posee una normativa para las acciones bélicas que involucran a países con zonas patrimoniales en situación crítica, sus respuestas y acciones, como acabamos de observar por ejemplo para el caso iraquí, suelen ser tardías y/o tibias y/o de muy escasa intencionalidad, eficacia y trascendencia.

En mayo del año 2004, creado con el auspicio conjunto de la UNESCO y las autoridades iraquíes, se reunió por primera vez el "Comité Internacional de Coordinación para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural de Iraq", acordando una serie de recomendaciones. Éstas establecen algunos compromisos más bien formales, tendientes a dotar al Ministerio de Cultura iraquí de la "capacidad" para conservar y proteger el patrimonio, mejorar sus competencias y la formación de recursos humanos, así como fortalecer su legislación nacional; el documento alude asimismo a la coordinación de la acción y la canalización de la ayuda internacional – tanto bilateral como multilateral – con el fin de garantizar la aplicación de la estrategia de salvaguardia del patrimonio cultural de Iraq (UNESCO, 2004, Comité Internacional de Coordinación para la salvaguardia del Patrimonio Cultural iraquí).

Si bien abundan las denuncias contra países que atacan militarmente a naciones con valioso patrimonio cultural, las iniciativas del organismo no parecen tener ya el suficiente impacto político (Franco, 2007:21) y además, respecto del caso al que estamos aludiendo, si bien la UNESCO había advertido sobre el peligro que corría el patrimonio arqueológico iraquí, solicitando que los bombardeos respetaran las zonas de características arqueológicas, las informaciones recibidas daban cuenta de una destrucción del patrimonio, que incluía y superaba ampliamente tales sitios (Flores²⁶, 2003, citado en Franco, 2007: 22).

Entonces, habiendo comentado específicamente el caso de Irak y sin negar el aporte de piezas documentales y de ciertas prácticas llevadas a cabo por UNESCO, cabe marcar que la institución, ante determinados hechos y situaciones conflictivas que involucran a las grandes potencias en tensión con países no hegemónicos, ha mostrado inoperancia y lentitud en sus tiempos de intervención. Tal proceder podría responder a una dinámica propia del organismo,

²⁶ Ramiro Flores. La destrucción del patrimonio Cultural de Irak, crimen de guerra y crimen contra la humanidad. En: La Insignia, Iberoamérica, 21 de abril de 2003.

pero habilita inexorablemente la reflexión respecto de la posición ideológica del mismo y de su dimensión política, contextualizado históricamente.

Referencias bibliográficas

- ARANTES, Antonio (Org.)(1984). *Produzindo o passado*. São Paulo: Brasiliense. 255 pp.
- BARTRA, Armando (1979). *La explotación del trabajo campesino por el capital*. México: Editorial Macehual. 121 pp.
- BELLI, Elena; SLAVUTSKY, Ricardo (2008). Consecuencias prácticas de la patrimonialización de la Quebrada. *ILHA*, v. 8, n. 1 y 2, pp. 397-415.
- BOURDIEU, Pierre (2006). La identidad y la representación: elementos para una reflexión acrítica sobre la idea de región. *Ecuador Debate*, n. 67, abril, CAAP, pp. 165-184.
- CÓRDOBA ZOILO, Joaquín (1997). Consecuencias de las sanciones sobre el patrimonio histórico-cultural de la Humanidad en Iraq. In: Carlos Varea y Angeles Maestro (Eds.), *Guerra y sanciones a Iraq. Naciones Unidas y el nuevo orden mundial*. Disponible en: https://www.nodo50.org/csca/iraq/trib_int-96/hist-cult.html. Consultado em 24 de maio de 2014.
- DURHAM, Eunice Ribeiro (1998). Cultura, Patrimonio, Preservación. *Alteridades*, año 8, n. 16, Departamento de Antropología, UAM, México. pp: 131-136.
- ESCOBAR, Arturo (1998) *La invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Editorial Norma. 475 pp.
- FARIAS, Agenor Teixeira Pinto (2010). Estado, nação, etnicidade e patrimônio cultural: memória e cultura material no comércio do artesanato indígena. In: LOPEZ, José de Jesús Hernandez; ROTMAN, Mónica; CASTELLS, Alicia Gonzalez de (Orgs.). *Patrimonio y Cultura en América Latina: nuevas vinculaciones con el estado, el mercado y el turismo y sus perspectivas actuales*. México: Universidad de Guadalajara. pp.137-159.
- FRANCO, Iván (2007) *Los proyectos neoliberales sobre cultura y patrimonio cultural*. Ciudad de México: Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán. 142 pp.

- GONÇALVES, Reginaldo (2003). O patrimônio como categoria de pensamento. In: ABREU, Regina Abreu; CHAGAS, Mario (Orgs.). *Memória e Patrimônio: ensaios contemporâneos*. Rio de Janeiro: DPA, FAPERJ, Unirio. pp. 21-29.
- _____ (2004). Patrimônio, memória e etnicidade: reinvenções da cultura açoriana. *Anais VIII Congresso Luso-Afro-Brasileiro de Ciências Sociais*. Coimbra, Portugal: CES, Faculdade de Economia, Universidad de Coimbra. pp. 1-16. Disponível em: <http://www.ces.uc.pt/lab2004/pdfs/JoseReginaldoGoncalves.pdf>. Consultado em 1 de julho de 2014.
- _____ (2007). Os limites do Patrimônio. In: LIMA FILHO, Manuel Ferreira; ECKERT, Cornelia; BELTRAO, Jane (Orgs.). *Antropologia e Patrimônio Cultural. Diálogos e desafios contemporâneos*. Blumenau: Editora Nova Letra. pp. 239-248.
- GOROSITO KRAMER, Ana Maria (2007). El patrimonio aborigen y los patrimonios oficializados. In: CRESPO, Carolina; LOSADA, Flora; MARTIN, Alicia (Eds.). *Patrimonio, políticas culturales y participación ciudadana*. Buenos Aires: Antropofagia. pp. 207-231.
- KROTZ, Esteban (1993). Presentación. In: KROTZ, Esteban Krotz (ed.). *La cultura adjetivada*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana. pp. 9-10.
- LOMBARDO, Emilio (2005). Patrimonio, Conservacionismo y Desarrollo Sustentable: Formas jurídicas y juegos locales. In: BELLI, Elena; SLAVUTSKY, Ricardo (Eds.). *Patrimonio en el Noroeste Argentino. Otras historias*. Buenos Aires: Instituto interdisciplinario de Tilcara, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. pp. 127-165.
- RAMOS, Carmen Maria (2005). Entrevista: Hay que humanizar la globalización dice Koichiro Matsuura. *La Nación*, 1 de junio. Disponível em: <http://www.lanacion.com.ar/709010>. Consultado em 20 de junho de 2014.
- ROSAS, María Cristina (1999). "¿Corrupción en la UNESCO? Ha perdido la brújula". *Revista Etcéter@*. Política y cultura en línea. Disponível em: www.etcetera.com.mx/1999/353/mcr353.html. Consultado em 1 de julho de 2014.

ROTMAN, Monica (2001). Preservación patrimonial sin fetichismo: el caso de la Feria de artesanías y tradiciones populares de Mataderos (Buenos Aires). *Conserva*, n. 5, Centro Nacional de Conservación y Restauración, DIBAM, Santiago de Chile. pp. 23-38.

UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible em: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13055&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. Consultado em 4 de maio de 2014.

_____ (2002). *Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial*, Comité del Patrimonio Mundial. Disponible em: www.patrimonio-mundial.com/decl-budapest.pdf. Consultado em 2 de maio de 2014.

_____ (2003). *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible em: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00006>. Consultado em 10 de junho de 2014.

_____ (2004). Primera Sesión Plenaria del Comité Internacional de Coordinación para la salvaguardia del Patrimonio Cultural de Irak. Disponible em: http://portal.unesco.org/culture/es/files/23945/10996631577recommendations_english.pdf/recommendations_english.pdf. Consultado em 20 de junho de 2014.

_____ (2004). *El Comité Internacional de Coordinación para la salvaguardia del Patrimonio Cultural iraquí*. Disponible em: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=20649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. Consultado em 25 de junho de 2014.

_____ (2008). *Carpeta de información sobre el patrimonio mundial*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Centro del Patrimonio Mundial. Disponible em: whc.unesco.org/document/102074. Consultado em 10 de maio de 2014.

_____ (2009) *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 172 pp.

Disponível em: www.unesco.org/culture/ich/doc/src/06859-ES.pdf. Consultado em 6 de maio de 2014.

_____. (2012) *Patrimonio Mundial y Desarrollo Sostenible. El papel de las comunidades locales 40 años 1972-2012*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponível em: whc.unesco.org/document/115893. Consultado em 1 de maio de 2014.

_____. Listas del patrimonio cultural inmaterial y Registro de mejores prácticas de salvaguardia, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponível em: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00559>. Consultado em 2 de julho de 2014.

_____. (2003). *Los Estados Parte en la Convención para la salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponível em: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00024>. Consultado em 3 de junho de 2014.

_____. States Parties: Ratification Status, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, World Heritage Centre. Disponível em: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/>. Consultado em 3 de junho de 2014.

_____. World Heritage List, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, World Heritage Centre. Disponível em: <http://whc.unesco.org/pg.cfm?cid=31&mode=table>. Consultado em 2 de Julho de 2014.